



Factura: 001-002-000040220



20180901017P02042

PROTOCOLIZACIÓN 20180901017P02042

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2018, (16:37)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHUSAN PALACIOS MARGARITA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907418594

Nombre del causante: JUANA MARIA PALACIOS TORRES

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA Nº:	20180901017P02042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018, (16:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	

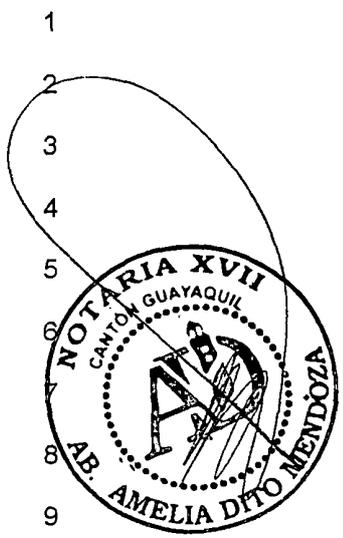


NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 40713-0041-18 13/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02042
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



**ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE
BIENES DEJADOS POR LA
SEÑORA JUANA MARÍA
PALACIOS TORRES QUE
HACE MARGARITA
GUADALUPE CHUSAN
PALACIOS.....
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-.-.-**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy **quince de mayo**
12 **de dos mil dieciocho**, comparecieron ante mí,
13 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR**
14 **DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, por sus
15 propios y personales derechos, **MARGARITA**
16 **GUADALUPE CHUSAN PALACIOS**, conforme la escritura
17 pública de Declaración Juramentada y solicitud de
18 posesión efectiva, otorgada ante mí, el quince de
19 mayo del dos mil dieciocho, la misma que se adjunta
20 a la presente acta, la compareciente ha declarado
21 que es hija y legítima heredera de la causante señora
22 **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, quien falleció en la
23 parroquia Milagro, del cantón Milagro, provincia del
24 Guayas, el **veinte de noviembre del año dos mil**
25 **quince**; tal como lo acreditó con el Certificado de
26 Defunción e Inscripción de Nacimiento, que constan
27 adjuntos como habilitantes; demostrando con ello el
28 fallecimiento y la relación filial, me solicita como hija y

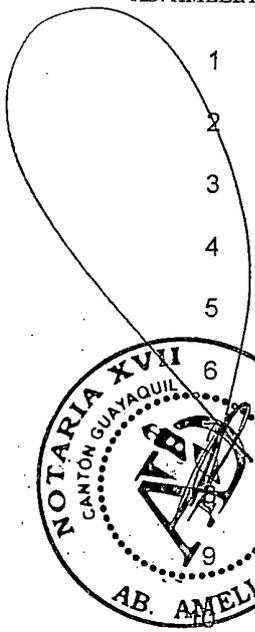
1 legítima heredera, que le conceda la Posesión
2 Efectiva **proindiviso y sin perjuicio de los derechos de**
3 **terceros**, de los bienes dejados por la causante señora

4 **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**; específicamente
5 sobre el - De acuerdo a la certificación conferida
6 en el portal web
7 www.sroercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php

8 El siguiente código de seguridad S cero cero cero
9 uno siete tres seis uno seis siete de fecha dos de marzo
10 del año dos mil dieciocho, en relación a los socios y
11 accionistas de la compañía PREDIAL SAN FRANCISCO
12 COMPAÑÍA LIMITADA, con registro único de
13 contribuyente cero nueve nueve cero seis cero seis
14 dos tres cuatro cero cero uno, certifica que la señora
15 **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, en estado civil
16 casada excluida de bienes de la Sociedad Conyugal,
17 es **dueña de NOVECIENTAS OCHO PARTICIPACIONES**,
18 cada una del valor de un dólar de los Estados Unidos
19 de América, en la referida compañía. La referida
20 compañía fue constituida el ocho de diciembre del
21 año un mil novecientos setenta, con un plazo social al
22 ocho de diciembre del año dos mil veinte, con
23 domicilio en la provincia del Guayas, cantón Milagro,
24 ciudad Milagro, parroquia Milagro, Calle Juan
25 Montalvo ochocientos siete y Rocafuerte. **b.-** Solar y
26 chalet número tres, ubicado en la calle Olmedo de la
27 ciudad de Milagro, comprendido dentro de los
28 siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** con

1 propiedad de la Familia Orquera, que tiene diez
2 (10.00) metros; **POR EL SUR:** El lote número uno, que
3 corresponde a Vicente Moreno Serrado, que tiene
4 diez (10.00) metros; **POR EL ESTE:** El lote número cuatro,
5 que corresponde a Pedro Nelson Moreno Serrado,
6 que tiene la servidumbre de tránsito en medio, que
7 tiene veintidós con setenta (22.70) metros; **POR EL**
8 **OESTE:** Con propiedad de Manuel Ayon, que tiene
9 veintitrés (23.00) metros. Dando un área total de
10 doscientos treinta y dos (232) metros cuadrados. La
11 causante, señora **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES,**
12 adquirió el dominio de la referida propiedad en
13 estado civil de soltero, mediante escritura pública de
14 compraventa celebrada ante el Notario del cantón
15 Milagro, Señor Arturo Moscoso Dávila, el veintidós de
16 mayo de un mil novecientos sesenta y cuatro e
17 inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón
18 Milagro, el día lunes uno de junio del año un mil
19 novecientos sesenta y cuatro, en el Tomo uno, Folio
20 inicial trescientos diez, Folio Final trescientos trece,
21 Número de Inscripción: ciento cinco, Número de
22 Repertorio trescientos cuarenta y tres. **c.-** Solar
23 número dos, de la manzana F, de la ciudad de
24 Milagro, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL**
25 **FRENTE:** Con calla pública, con veinte (20.00) metros
26 lineales; **POR EL SUR:** Con solar número cuatro, con
27 veinte (20.00) metros lineales; **POR EL UN COSTADO:**
28 Con solar número uno, con catorce (14.00) metros; y,





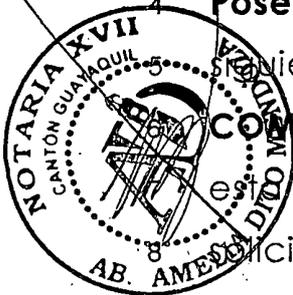
1 **POR EL ÚLTIMO LADO:** Con Calle, con catorce (14.00)
2 metros. Lo que da un área total de doscientos
3 ochenta (280) metros cuadrados. La causante, señora
4 **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, adquirió el dominio
5 de la referida propiedad en estado civil casada
6 excluida de bienes de la Sociedad Conyugal,
7 mediante escritura pública de compraventa
8 celebrada ante el Notaria Tercera del cantón Milagro,
9 el viernes veintiuno de junio de mil novecientos
10 ochenta y cinco e inscrita en el Registrador de la
11 Propiedad del cantón Milagro, el día lunes quince de
12 julio del año un mil novecientos ochenta y cinco, en el
13 Tomo seis, Folio inicial dos mil cuatrocientos veintitrés,
14 Folio Final dos mil cuatrocientos veinticinco, Número
15 de Inscripción: seiscientos treinta, Número de
16 Repertorio: un mil cuatrocientos treinta y seis. **d.-** Una
17 bóveda situada en el Cementerio General del cantón
18 Milagro, Provincia del Guayas, Bloque UNO A, Zona
19 DOS, Sector UNO, Bóveda ONCE, Fila Dos, en la cual
20 se encuentran sepultados los restos del señor REMIGIO
21 PALACIOS DÍAZ. **e.-** Un lote de terreno situado en el
22 Cementerio General del cantón Milagro, provincia del
23 Guayas, Zona UNO, Sector SIETE, MAUSOLEO, en la
24 cual se encuentra sepultado los restos de: la señora
25 MARGARITA TORRES CAICEDO, el señor CIRO
26 ALVARADO TORRES y la señora JUANA MARÍA
27 PALACIOS TORRES. En virtud y amparada en lo
28 dispuesto en el numeral doce del artículo siete

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**DECLARACION JURAMENTADA PARA LA
POSESION EFECTIVA DE BIENES
HEREDITARIOS QUE HACE LA SEÑORA
MARGARITA GUADALUPE CHUSAN
PALACIOS.....
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **quince**
de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí
Abogada **AMELIA DITO MENDOZA**, **Notaria Décimo**
Séptima del Cantón, comparece por sus propios
derechos la señora **MARGARITA GUADALUPE CHUSAN**
PALACIOS, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, casada, con domicilio
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quienes de conocer doy fe, por haberme
exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome
de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
Civiles, a la obtención de su información en el Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana de la
Dirección del Registro Civil, Identificación y
Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
Notaría, documento generado que se agregará
como habilitante. Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura pública a la que proceden
de una manera libre y espontánea, para que les
autorice me presentan la minuta que dice así:



1 **"SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras
2 públicas que está a su cargo, sírvase incorporar la
3 siguiente **Declaración Juramentada y Solicitud de**
4 **Posesión Efectiva** que se contiene al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de
7 esta escritura pública de declaración juramentada y
8 solicitud de posesión efectiva **MARGARITA GUADALUPE**
9 **CHUSAN PALACIOS,** de nacionalidad ecuatoriana,
10 casada, mayor de edad, con domicilio en esta
11 ciudad de Guayaquil, quien para los efectos
12 establecidos en el numeral doce del artículo
13 dieciocho de la Ley Notarial, acompaña su respectivo
14 documento de identidad a quien en adelante se la
15 podrá llamar por sus nombres o como **LA**
16 **DECLARANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES Y**
17 **DECLARACION JURAMENTADA.- Uno) MARGARITA**
18 **GUADALUPE CHUSAN PALACIOS,** tengo a bien declarar
19 bajo la solemnidad del juramento que soy hija de la
20 señora **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES,** conforme la
21 partida de nacimiento que se adjunta a la presente
22 en calidad de documento habilitante. **Dos)** Que mi
23 madre, la causante, señora **JUANA MARÍA PALACIOS**
24 **TORRES,** falleció en la parroquia Milagro, del cantón
25 Milagro, provincia del Guayas, el **veinte de noviembre**
26 **del año dos mil quince;** tal como lo acredito con el
27 Certificado de Defunción emitido por la Dirección
28 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 suscrita por el Delegado señor José Miguel Monar
2 Mendoza, que se adjunta como documento
3 habilitante. **Tres)** Que, la causante, señora **JUANA**
4 **MARÍA PALACIOS TORRES**, al momento de fallecer no
5 dejaron testamento alguno por lo que se trata de una
6 sucesión intestada. **Cuatro)** Que comparezco
7 solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por
8 mi difunta madre, señora **JUANA MARÍA PALACIOS**
9 **TORRES**, quien al momento de fallecer queda como
10 una de sus herederas. **TERCERA.- BIENES DEL**
11 **CAUSANTE:** Que entre los bienes con que contaba mi
12 difunta madre, **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**,
13 al momento de su fallecimiento, están los
14 siguientes: **a.-** De acuerdo a la certificación
15 conferida en el portal web
16 www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
17 con el siguiente código de seguridad S cero cero
18 cero uno siete tres seis uno seis siete de fecha dos de
19 marzo del año dos mil dieciocho, en relación a los
20 socios y accionistas de la compañía PREDIAL SAN
21 FRANCISCO COMPAÑÍA LIMITADA, con registro único
22 de contribuyente cero nueve nueve cero seis cero
23 seis dos tres cuatro cero cero uno, certifica que mi
24 difunta madre **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, en
25 estado civil casada excluida de bienes de la
26 Sociedad Conyugal, es **dueña de NOVECIENTAS**
27 **OCHO PARTICIPACIONES**, cada una del valor de un
28 dólar de los Estados Unidos de América, en la referida





NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 compañía. La referida compañía fue constituida el
2 ocho de diciembre del año un mil novecientos
3 setenta, con un plazo social al ocho de diciembre del
4 año dos mil veinte, con domicilio en la provincia del
5 Guayas, cantón Milagro, ciudad Milagro, parroquia
6 Milagro, Calle Juan Montalvo ochocientos siete y
7 Rocafuerte. **b.-** Solar y chalet número tres, ubicado
8 en la calle Olmedo de la ciudad de Milagro,
9 comprendido dentro de los siguientes linderos y
10 medidas: **POR EL NORTE:** con propiedad de la Familia
11 Orquera, que tiene diez (10.00) metros; **POR EL SUR:** El
12 lote número uno, que corresponde a Vicente Moreno
13 Serrado, que tiene diez (10.00) metros; **POR EL ESTE:** El
14 lote número cuatro, que corresponde a Pedro Nelson
15 Moreno Serrado, que tiene la servidumbre de tránsito
16 en medio, que tiene veintidós con setenta (22.70)
17 metros; **POR EL OESTE:** Con propiedad de Manuel
18 Ayon, que tiene veintitrés (23.00) metros. Dando un
19 área total de doscientos treinta y dos (232) metros
20 cuadrados. La causante, señora **JUANA MARÍA**
21 **PALACIOS TORRES**, adquirió el dominio de la referida
22 propiedad en estado civil de soltera, mediante
23 escritura pública de compraventa celebrada ante el
24 Notario del cantón Milagro, Señor Arturo Moscoso
25 Dávila, el veintidós de mayo de un mil novecientos
26 sesenta y cuatro e inscrita en el Registrador de la
27 Propiedad del cantón Milagro, el día lunes uno de
28 junio del año un mil novecientos sesenta y cuatro, en



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 el Tomo uno, Folio inicial trescientos diez, Folio Final
2 trescientos trece, Número de Inscripción: ciento
3 cinco, Número de Repertorio trescientos cuarenta y
4 tres. **c.-** Solar número dos, de la manzana F, de la
5 ciudad de Milagro, con los siguientes linderos y
6 medidas: **POR EL FRENTE:** Con calla pública, con
7 veinte (20.00) metros lineales; **POR EL SUR:** Con solar
8 número cuatro, con veinte (20.00) metros lineales.
9 **POR EL UN COSTADO:** Con solar número uno, con
10 catorce (14.00) metros; y, **POR EL ÚLTIMO LADO:** Con
11 Calle, con catorce (14.00) metros. Lo que da un área
12 total de doscientos ochenta (280) metros cuadrados.
13 La causante, señora **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES,**
14 adquirió el dominio de la referida propiedad en
15 estado civil casada excluida de bienes de la
16 Sociedad Conyugal, mediante escritura pública de
17 compraventa celebrada ante el Notaria Tercera del
18 cantón Milagro, el viernes veintiuno de junio de mil
19 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el
20 Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el
21 día lunes quince de julio del año un mil novecientos
22 ochenta y cinco, en el Tomo seis, Folio inicial dos mil
23 cuatrocientos veintitrés, Folio Final dos mil
24 cuatrocientos veinticinco, Número de Inscripción:
25 seiscientos treinta, Número de Repertorio: un mil
26 cuatrocientos treinta y seis. **d.-** Una bóveda situada
27 en el Cementerio General del cantón Milagro, 
28 Provincia del Guayas, Bloque UNO A, Zona DOS,



1 Sector UNO, Bóveda ONCE, Fila Dos, en la cual se
2 encuentran sepultados los restos de mi difunto abuelo
3 REMIGIO PALACIOS DÍAZ. e.- Un lote de terreno
4 situado en el Cementerio General del cantón Milagro,
5 Provincia del Guayas, Zona UNO, Sector SIETE,
6 MAISOLEO, en la cual se encuentra sepultado los
7 restos de: mí difunta abuela MARGARITA TORRES
8 CAICEDO, mi tío CIRO ALVARADO TORRES y mi madre
9 JUANA MARÍA PALACIOS TORRES. La suscrita
10 compareciente amparada en lo dispuesto en el
11 artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la
12 Ley Notarial, solicito me conceda la posesión
13 efectiva proindiviso **SIN PERJUICIO DE LOS**
14 **DERECHOS DE TERCEROS**, sobre los bienes y
15 derechos dejados por la causante señora **JUANA**
16 **MARÍA PALACIOS TORRES** y levante el Acta en tal
17 sentido.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria,
18 todo lo demás que fuere de estilo para la plena
19 validez y eficacia jurídica de esta declaración y de la
20 escritura pública que la contenga.-Firma ilegible
21 Abogado LUIS PARRALES CÓRDOVA. Especialista.
22 Matrícula número cero nueve - dos mil nueve -
23 quinientos diecisiete del Foro de Abogados. **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se ratifican en el
25 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
26 elevada a escritura pública para que surta sus
27 efectos legales.- Leída que les fue la escritura de
28 principio a fin por mí el Notario, los comparecientes la



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Margarita Chusán P

Número único de identificación: 0907418594

Nombres del ciudadano: CHUSAN PALACIOS MARGARITA GUAYAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIO EDUARDO ORTEGA ALTAMIRANO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: MOISES CHUSAN

Nombres de la madre: JUANA PALACIOS

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-121-39676



186-121-39676

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907418594

Nombre: SUSAN PALACIOS MARGARITA GUADALUPE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT, 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-121-39793



189-121-39793





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090114989-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS TORRES
JUANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1932-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MOISES
CHUSAN

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION QUEHACER DOMESTICO X0000X0000

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMIGIO PALACIOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARGARITA TORRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2008-04-15

FECHA DE EXPIRACION
2018-04-15

00019303

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
----- folios utiles. 15 MAY 2018
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

USD: 3.00

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-420-000027-65** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **MILAGRO**, parroquia **MILAGRO**, y con fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JUANA MARIA PALACIOS TORRES** con cédula/pasaporte No. **0901149898**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **FEMENINO**, estado civil: **CASADO**, años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **MILAGRO**, parroquia **MILAGRO**, **20 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

Causa de la muerte: **INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO**, Responsable que declara la defunción: **JUAN SERRANO GARZON REG PROF 4807**.

CÓNYUGE / CÓNVIIVIENTE SOBREVIVIENTE: **MOISES CHUSAN**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **REMIGIO PALACIOS**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MARGARITA TORRES**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **GEORGINA MAGALY CHUSAN PALACIOS**, cédula/pasaporte No. **0905939005**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del delegado

JOSE MIGUEL MONAR MENDOZA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

MILAGRO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

TARDÍA

Impreso por: **JOSE MIGUEL MONAR MENDOZA**

MILAGRO, 15 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA ÍNTEGRA:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD: CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3449080



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 25795

No. de RUC de la Compañía: 0990606234001

Nombre de la Compañía: PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS
1	0916213325	DURAN CHUSAN MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL		
2	0901149898	PALACIOS TORRES DE CHUSAN JUANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 908 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/03/2018 17:20:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001736167

15/05/2018 15:51:31

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley de la que el documento que antecede en ... (1) Hojas(5) útil (es) fue materializado de la página web y/o correo electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 15 MAY 2018

AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar



Conforme a la solicitud Número: 2320, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43460:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 13 de Septiembre de 2017*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar #3, ubicado en la calle Olmedo de esta ciudad.
Norte: con propiedad de la Familia Orquera, que tiene 10.00 metros.
Sur : el lote #1, que corresponde a Vicente Moreno Serrado, que tiene 10.00 metros.
Este : el lote #4, que corresponde a Pedro Nelson Moreno Serrado, que tiene la servidumbre de tránsito en medio, que tiene 22.70 metros.
Oeste: con propiedad de Manuel Ayon, que tiene 23.00 metros.
Área total: 232 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	105 01/06/1964	310

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 01 de Junio de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 313

Número de Inscripción: 105 Número de Repertorio: 343

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 22 de Mayo de 1964

Escritura/Juicio/Resolución: Notario Sr. Arturo Moscoso Davila

Fecha de Resolución: Viernes, 22 de Mayo de 1964

a.- Observaciones:

Solar de terreno y chalet, ubicado en la calle Olmedo de esta ciudad, signado con el # 3.
Área total: 232.00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01149898	Palacios Torres Juana Maria	(Ninguno)	Milagro
Vendedor	80-0000000020889	Moreno Serrado Daniel Antonio	(Ninguno)	Milagro

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Las inscripciones Registradas que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:17/5 del Miércoles, 13 de Septiembre de 2017

EleMar
2017-2320



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar



Conforme a la solicitud Número: 2320, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 27 de Julio de 2017*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

- Solar #2, manzana F, de esta ciudad.
- Por el frente: con calle pública, con 20.00 metros lineales.
- Por el sur: con solar #4, con 20.00 metros lineales.
- Por el un costado: con solar #1, con 14.00 metros.
- Por el último lado: con calle, con 14.00 metros.
- Área total: 280 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	630 15/07/1985	2,423

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el : Lunes, 15 de Julio de 1985
 Tomo: 6 Folio Inicial: 2,423 - Folio Final: 2,425
 Número de Inscripción: 630 Número de Repertorio: 1,436
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 21 de Junio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar #2, manzana F, de esta ciudad.
 Área total: 280 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-01149898	Palacios Torres Juana Maria	(Ninguno)	Milagro
Vendedor	09-92134194001	Sindicato de Choferes Profesionales Del Canton Milagro		Milagro



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33 del Miércoles 13 de Septiembre de 2017

EleMar
2017-1818



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador.

FECHA: 26 ABRIL 2018

ASUNTO: AREGLO DE BOVEDA DE LA FAMILIA CHUSAN PALACIOS.

Por medio del presente le comunico que la señora, GEORGINA MAGALY CHUSAN PALACIOS Presento una declaración juramentada con fecha 23 noviembre 2015 para así ser beneficiada del pago de los últimos 5 años

De una bóveda municipal de nuestro cantón milagro que está ubicado en la zona 2 sector 1 bóveda, 11 fila, 2 en lo cual se encuentran sepultados los restos, REMIGIO PALACIOS DIAZ

Es el único documento que la señora antes mencionada presento.

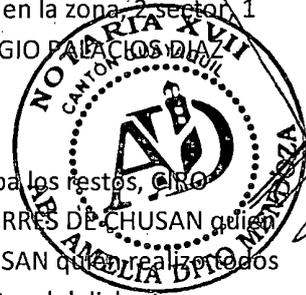
En la zona, 1 sector, 1 lote, 7 ahí se encuentra un mausoleo quien ocupa los restos, CARO ALVARADO TORRES SEPULTADO 20 ABRIL 1991 y JUANA PALACIOS TORRES DE CHUSAN quien fue sepultada 21 noviembre 2015 en lo cual la señora GEORGINA CHUSAN quien realizo todos los trámites para sepultar a su madre quien no presento los documentos del dicho terreno.

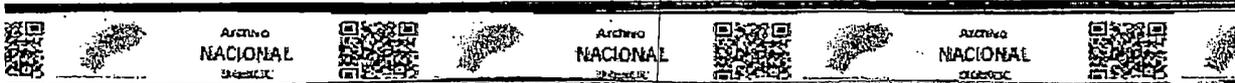
Es todo lo que puedo afirmar en honor a la verdad.



SR. Carlos Parades Holguin

ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO GENERAL





1481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 12, Pág. 61, Acta 2118

En Milagro, provincia de Guayas, hoy día 04 de mayo de 2018, de mil novecientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JUVANA MARÍA APELLIDOS: PALACIOS TORRES
SEXO: Femenina FECHA DE NACIMIENTO: 24 de Junio de 1982
LUGAR: Milagro del Cantón Milagro Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Enrique Palacios de nacionalidad Ecuatoriana
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Margarita Torres de nacionalidad Ecuatoriana
Es hijo de los mencionados padres.

Solicito esta inscripción con Cédula N°
de inscripción años de edad, de profesión Normalista de nacionalidad Ecuatoriana
que hace constar, además, que

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Tardía



FIRMAS: Juana Palacios de Palacios MENDOZA

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018
Emisor: CASTRO MERA MANUEL LENIN

N° de certificado: 184-120-99011



184-120-99011

AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA PARA LA POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS QUE HACE
LA SEÑORA MARGARITA GUADALUPE CHUSAN PALACIOS

AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 aprobaron en todas sus partes y la suscribieron en
2 unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

3

4

5

Margarita Chusan P.

6

MARGARITA GUADALUPE CHUSAN PALACIOS

7

C. C. No. 0907418594

8

9

10

11

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

12

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

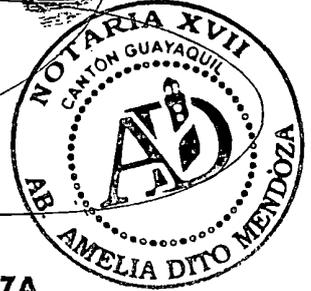
24

25

26

27

28



1 agregado al artículo dieciocho, de la Ley
2 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el
3 Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y
4 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
5 noventa y seis, Yo, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**,
6 Notaria Titular Décima Séptima del Cantón Guayaquil,
7 **CONCEDO** la Posesión Efectiva **proindiviso y sin**
8 **perjuicio de los derechos de terceros** sobre los ~~todos~~
9 los bienes y derechos dejados por la causante señora
10 **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, a favor de
11 **MARGARITA GUADALUPE CHUSAN PALACIOS** en
12 calidad de hija y legítima heredera. - De todo lo cual.

13 **DOY FE.-**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, en **DIECIOCHO** fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Décima Séptima a mi cargo: **Uno.-** Acta de Pósesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por la causante señora **JUANA MARÍA PALACIOS TORRES**, de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho; y, **Dos.-** Declaración Juramentada que formula la señora **MARGARITA GUADALUPE CHUSAN PALACIOS**, por sus propios derechos de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, con sus respectivos documentos habilitantes.-

Guayaquil, quince de mayo del dos mil dieciocho.-



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Se protocolizó en los archivos a mi cargo, en fe de ello
2 confiero este **PRIMER** testimonio certificado de la escritura
3 pública **No. 20180901017P02042 DE ACTA DE POSESION**
4 **EFFECTIVA**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, el **quince de mayo de dos mil dieciocho.- LA**
6 **NOTARIA.**



7
8
9

[Handwritten signature]



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2018- 1430

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES de tomo 9 de fojas 4451 a 4472 con el número de inscripción 456 celebrado entre: ([CHUSAN PALACIOS MARGARITA GUADALUPE en calidad de HEREDERO], [PALACIOS TORRES JUANA MARIA en calidad de CAUSANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	43460 43001	POSE(1) POSE(1)

DESCRIPCIÓN:
POSE =POSESIÓN EFECTIVA



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .